

**BOLETÍN 151**

Pachuca, Hgo., a 28 de marzo de 2019.

**CONGRESO DA ENTRADA A INICIATIVA PARA CREAR  
LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO**

- *A propuesta de la diputada María Luisa Pérez Perusquía, se el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas.*
- *Además, busca uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados.*

Plantean en Congreso de Hidalgo Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, para que en la entidad se establezcan los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier ente, autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato.

A propuesta de la diputada del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, María Luisa Pérez Perusquía, la creación de la Ley Archivos del Estado de Hidalgo promoverá el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas, que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos.

Asimismo, tiene la finalidad de regular la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos de los sujetos obligados; así como promover el uso y difusión de los archivos producidos por los sujetos obligados, para favorecer la toma de decisiones, la investigación y el resguardo de la memoria institucional de Hidalgo.

Con la citada iniciativa, se busca promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados. También, sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía.

De acuerdo al documento presentado, en el orden administrativo, la interpretación de esta Ley corresponde al Archivo General del Estado, para promover la administración homogénea de los archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de Estado de Hidalgo, con el fin de salvaguardar su memoria de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

Respecto a los procedimientos previstos en esta Ley, será supletorio, lo dispuesto en la legislación en la materia de responsabilidades administrativas, la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; además de lo dispuesto en la Ley General de Archivos y en la legislación penal.

Asimismo, la diputada Pérez Perusquía comentó la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo contemplará que toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de los Sujetos Obligados, será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

En ese sentido, la legisladora informó que la presente iniciativa contempla la creación del Sistema Estatal de Archivos y el Consejo Estatal de Archivos de Hidalgo; así como la publicación del glosario de la Ley, en la que no sólo se contempla la armonización con los términos establecidos en la Ley General de Archivos, también se establecen nuevos que son de aplicación exclusiva de la entidad federativa.

El documento plasma la integración del Sistema Institucional de Archivos de cada Sujeto Obligado que debe integrarse con un área coordinadora de archivos y áreas operativas de correspondencia, un archivo de trámite; un archivo de concentración y un archivo histórico, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del Sujetos Obligados.

Además, se integra como Patrimonio Documental propiedad del Estado a los documentos que por su naturaleza no son sustituibles y dan cuenta de la evolución del Estado de Hidalgo y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo, además de transmitir y heredar información significativa de la vida intelectual, social, política, económica, cultural y artística de una comunidad.

La iniciativa que crea la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo fue turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su análisis y, en su caso, dictaminación.